



Resolución de Secretaría General N° 022-2018-OEFA/SEG

Lima, 16 MAR. 2018

VISTOS: El Informe N° 030-2018-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 088-2018-OEF/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 425-2018-OEFA/OAD, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 100-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 083-2015-OEA/SG, se aprueba la Directiva N° 010-2015-OEFA/SG denominada "*Directiva para la Elaboración y Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*" (en adelante, **la Directiva**), la cual tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de las capacidades y competencias del personal al servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para mejorar el desempeño de las funciones que realizan en el marco de la misión y visión de la Entidad, así como mejorar el planeamiento de las acciones de capacitación y evaluación a través de un proceso estandarizado;

Que, el Literal a) del Punto vii) del Numeral 8.7 de la Directiva, establece que excepcionalmente se otorgarán licencias con goce de remuneraciones en caso de capacitaciones que no se encuentren comprendidas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado y, no hayan sido gestionadas y/o financiadas por el OEFA, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Oficina de Administración a través de Recursos Humanos y que se cuente con la aprobación previa de la Secretaría General; asimismo, se señala que dichas licencias no deben superar un (1) mes de manera consecutiva o acumulativa en el periodo de un (1) año;

Que, el Punto vi) del Presidente del Consejo Directivo Numeral 8.7 de la Directiva, señala que las licencias por capacitación fuera del país son autorizadas mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo, o a quien delegue esta facultad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1.3.9 del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2018-OEFA/PCD, se ha delegado en la Secretaría General la facultad de autorizar el otorgamiento de licencias, con goce o sin goce de haber, para las capacitaciones que realicen los trabajadores del OEFA, en el extranjero;

Que, mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2018, la señora Mercedes Flórez, Directora del Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo Uruguay de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), comunica a la señora Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca (en adelante, **señora Cadillo**), Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA, que ha sido aceptada su solicitud para participar en el "*Curso Internacional Gobierno, Planificación y Desarrollo*" (en adelante, **el curso**), organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y la AECID, el mismo que se llevará a cabo del 19 al 23 de marzo de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay;



Que, el referido curso está dirigido a profesionales, principalmente, provenientes del sector público, comprometidos con la formulación e implementación de políticas públicas para el desarrollo sostenible e inclusivo; y tiene por objeto fortalecer las capacidades de planificación, diseño y gestión de instrumentos de política pública, para la implementación de la Agenda 2030: Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe;

Que, al amparo de la excepción prevista en el Literal a) del Punto vii) del Numeral 8.7 de la Directiva, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N° 008-2018-OEFA/OAD-URH, opinando favorablemente respecto al otorgamiento de una licencia con goce de haber a la señora Cadillo, al considerar que: (i) los conocimientos que adquiera como consecuencia de su asistencia al curso, contribuirá al logro de los objetivos institucionales; y, (ii) el temario a desarrollarse en el curso guarda relación con las funciones desempeñadas por la señora Cadillo, en su condición de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA;

Que, a través del Informe N° 100-2018-OEFA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de una licencia con goce de haber a la señora Cadillo, señalando que corresponde que la Secretaría General emita el acto respectivo, en el marco de la delegación de facultades aprobadas por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2018-OEFA/PCD;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Directiva N° 010-2015-OEFA/SG denominada "Directiva para la Elaboración y Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 083-2015-OEFA/SG; el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2018-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia con goce de haber a la señora Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que participe en el "Curso Internacional Gobierno, Planificación y Desarrollo", a llevarse a cabo del 17 al 24 de marzo de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la señora mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

